



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2024-A-MDCC

Ccapacmarca, 14 de marzo del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA,
DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972 “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, Provincia de Chumbivilcas – Cusco, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su trabajo, esfuerzo y loable labor en beneficio de la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, es oportuno reconocer la ardua lucha y compromiso, de las autoridades quienes con su esfuerzo e incansable labor han colaborado y hecho posible la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINERA LAS BAMBAS S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA”, cuyo objetivo, cláusulas y demás términos benefician al Distrito de Ccapacmarca y sus Comunidades;

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el mandato legal vigente, en ejercicio de sus atribuciones;



AV. Cusco S/N

+51984202962

GESTIÓN 2023-2026

CCAPACMARCA
Qasha Puribanchimma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y BRINDAR EL RECONOCIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, por la abnegada labor y trabajo para lograr el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MINERA LAS BAMBAS S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA”, a las siguientes autoridades y representantes:

N.º	Institución	Apellidos y nombres	Cargo	Condición del acreditado
01	Frente Único de Defensa de los Intereses del Distrito de Ccapacmarca	YUPANQUI CCOYLLULLE, Jhenrry	Secretario General	Titular
02	Comunidad Campesina de Ccapacmarca	TAIPE LUNA, Timoteo	Presidente	Titular
03	Comunidad Campesina de Cancahuani	QUISPE PEÑAFIEL, Juan	Presidente	Titular
		PEÑAFIEL NEGRÓN, Richart	Fiscal	Alternativo
04	Comunidad Campesina de Tahuay	GÓMEZ ANGULO, Pedro	Presidente	Titular
		ZUÑIGA TERÁN, Nazario	Juez de Paz	Alternativo
05	Comunidad Campesina de Cruzpampa	HUALLPA VÁSQUEZ, Simeón	Presidente	Titular
		BELLIDO MONGE, Saúl	Secretario	Alternativo
06	Organización de Jóvenes del Distrito de Ccapacmarca	CHUQUIHUAYTA VILLEGAS, Eder	Secretario General	Titular
		ANGULO BLANCO, J. Antonio	Secretario de Organización	Alternativo
07	Organización de Mujeres del Distrito de Ccapacmarca	FARFÁN PEÑA, Alejandrina	Presidenta	Titular
		TAIPE PUMA, Dina	Secretaria	Alternativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Mag. Lucinda Llanos Cuba
DNI Nº 42196510
ALCALDESA